MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00127

SANTA FE, 25 JUN. 2015

V I S T O:

El expediente Nº FG-000137/2015 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la realización de obras de cableado de red de datos y energía, adquisición de una unidad de energía ininterrumpida y el cerramiento del centro de datos en la sede de la Fiscalía Regional de la 2° Circunscripción Judicial, sita en calle Montevideo N° 1968 de la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas obras se fundamentan en la necesidad de realizar el cableado de datos y energía eléctrica para el centro de datos, el que fuera excluido de la obra original contratada por la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

Que además, es necesario adecuar el ámbito físico de tal centro de datos a las reales necesidades ambientales requeridas para el buen funcionamiento del equipamiento ahí instalado y dotar al mismo de una unidad de energía ininterrumpida.

Que en función al costo estimado, se ha convocado a una licitación privada invitando a cinco firmas del ramo.

Que se han recibido tres ofertas en tiempo y forma según consta en el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente.

Que habiéndose analizado técnicamente las ofertas por la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, se concluye que la oferta de la firma ICOP SANTA FE S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y es la de menor costo.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, el que se ha comprometido preventivamente por el costo total.

Que la gestión se realizó respetando el límite dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 13.643 de Presupuesto 2015.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 6/15, efectuado para la realización de obras de cableado de red de datos y energía, adquisición de una unidad de energía ininterrumpida y el cerramiento del centro de datos en la sede de la Fiscalía Regional de 2° Circunscripción Judicial, sita en calle Montevideo N° 1968 de la ciudad de Rosario y adjudícase a la firma **ICOP SANTA FE S.R.L. CUIT 30-55480358-6,** de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y a los términos de su oferta, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 232.902,83).

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO DE ULAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE